



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Municipio de Medellín
Accionado	Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín
Vinculada	Funeraria San Vicente S.A. Nit 811035875-0
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2022 00075 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela
Auto Interlocutorio	Nro. 095

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela promovida por el **Municipio de Medellín** en contra del **Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín**.

Se ordena **VINCULAR por Pasiva** a la sociedad **Funeraria San Vicente S.A.** por estar integrada como parte dentro del proceso ordinario laboral de única instancia de radicado único nacional -RUN- 05001-41-05-005-2016-01572-00 conocido por el Juzgado accionado dentro de esta tutela.

Al Juez Quinto Municipal de Pequeñas Causas y al representante legal de la Funeraria Sal Vicente S.A. se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Dentro del citado termino el **Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín**, deberá remitir el expediente digital que corresponda al RUN **05001-41-05-005-2016-01572-00**, donde es demandante la Funeraria San Vicente S.A. contra el Municipio de Medellín.

Se ordena notificar este auto a las entidades accionadas y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **023** fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy **18 de Febrero de 2022** a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaría